



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL TIÉTAR

En la Intervención de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 01/2021, que afecta al vigente presupuesto, aprobado por la Corporación.

Las reclamaciones y sugerencias contra el mismo, se podrán formular con sujeción a las siguientes normas:

a) El plazo de exposición y admisión de reclamaciones será de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

b) Podrán presentarse en el registro de la Corporación.

En caso de que no se formularan reclamaciones el expediente quedará elevado a definitivo, en previsión de lo cual se publica la relación de capítulos afectados:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
GASTOS		
1	GASTOS DE PERSONAL	12.614,13
6	INVERSIONES REALES	93.176,57
	Total	105.790,70
INGRESOS		
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	8.655,74
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.679,52
8	ACTIVOS FINANCIEROS	52.455,44
	Total	105.790,70

La Iglesuela del Tiétar 5 de mayo de 2021.-El Alcalde-Presidente, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

Nº. I.-2384